

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO ALIMENTO
EJECUTANTE: NATALY PAULINA FERNÁNDEZ LUNA
EJECUTADO: JUAN CARLOS DAZA DAZA

RAD.: 20001.31.001.2019.00255.00

Valledupar, Cesar, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a ordenar la notificar al demandado JUAN CARLOS DAZA DAZA del mandamiento de pago, a través del correo electrónico jkd685@hotmail.com, se le requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que informe al despacho la forma como obtuvo la dirección de su correo electrónico y debe aportar al proceso las evidencias correspondientes; particularmente las comunicaciones remitidas al ejecutado JUAN CARLOS DAZA DAZA (párrafo segundo Artículo 8° Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p> <p>En Estado No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al art. 295 del C. G. del P</p> <p>LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario</p>

SIRD

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c0cb3d64f9623c21be8f44a3b709d8d55fcee316af6bce563769b2a66cca7**
Documento generado en 10/12/2020 04:02:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>